



Todos somos
Pucúsana

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023/MDP

Pucúsana, 25 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de setiembre de 2023, el pedido de la regidora Sandra Paola Canchanya Espinoza, en la estación de informes y pedidos para que sea debatido en la estación de Orden del Día, la conformación de la Comisión Especial de Regidores para que se realice el estudio respecto a la adquisición de bienes y servicios de proveedores, consultorías y asesores de la Municipalidad Distrital de Pucúsana durante el período del 01 de enero a setiembre del 2023, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pucúsana; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo estipulado en el numeral 15), artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, mediante el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de Pucúsana, aprobado con Ordenanza N° 069-2009-MDP, publicada el 22 de noviembre de 2018 en su artículo 57° señala que las Comisiones pueden ser ordinarias y especiales. Se constituyen con Regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, se puso en consideración la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Regidores para que se realice el estudio respecto a la adquisición de bienes y servicios de proveedores, consultorías y asesores de la Municipalidad Distrital de Pucúsana durante el período del 01 de enero a setiembre del 2023, en base a lo establecido en el Título VI, Capítulo I del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de Pucúsana, debiendo concluir la misma, al término de todos los actos materia conformación;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de setiembre de 2023, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la conformación de la Comisión Especial de Regidores para que se realice el estudio respecto a la adquisición de bienes y servicios de proveedores, consultorías y asesores de la Municipalidad Distrital de Pucúsana durante el período del 01 de enero a setiembre del 2023, conformado de la siguiente manera:

MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ	Presidente
CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS	Vicepresidente
ROLANDO ESPINOZA CAMPOS	Secretario
SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA	Primer miembro
TERESA LOAYZA QUISPE	Segundo miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucúsana, brinden las facilidades de información y atiendan los pedidos que tengan a bien formular como miembros de la mencionada Comisión de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pucúsana.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad de Pucúsana www.munipucusana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE